

141  
23- Octubre  
1979

## Plaza pública

► **Derechos a la información: ajustes**

► **¿Corrección o falta de rumbos?**

Miguel Angel Granados Chapa

Si uno compara los discursos pronunciados ante los industriales de radio y televisión por don Jesús Reyes Heróles, el 3 de octubre de 1978, por don Enrique Olivares Santana el 16 de octubre de este año y por don Rodolfo González Guevara al día siguiente, referidos todos al derecho a la información, encontrará diferencias notables que denotan un cambio de actitud gubernamental frente a este problema. Tal modificación puede ser entendida o como una saludable corrección a tono con más afinados exámenes de la realidad, o como expresiones de un rumbo errático capaz de cambiar de orientación por el simple transcurso del tiempo.

Al comenzar este mismo mes del año pasado, con toda evidencia el gobierno tenía lista una iniciativa sobre ley reglamentaria del último párrafo del artículo sexto constitucional o, al menos, muy afinadas las ideas para redactarla. Conforme a lo dicho por Reyes Heróles iba a tratarse de una "ley marco", es decir, algo muy general en que cupieran "distintas disposiciones comprendidas en diversos ordenamientos, dando un sentido unitario a lo disperso y fijando así la directriz fundamental". Adelantó Reyes Heróles que el anteproyecto definiría los sujetos activos y pasivos del derecho a la información, esto es, los titulares de los derechos y los deberes. Asimismo la iniciativa definiría distintos tipos de información: noticiosa, de opinión, persuasiva, científica, artística, técnica y cultural.

En cambio, un año después, el actual secretario de Gobernación afirmó enfático: "no existe un proyecto elaborado de antemano para reglamentar el derecho a la información". Y el subsecretario de Gobernación calificó de "versiones interesadas" las que "pretenden ser poseedoras de información en el sentido de que ya existe un proyecto de reglamentación redactado, con lo cual resulta inútil que en la honorable Cámara de Diputados se discuta el contenido de la ley que se desea expedir".

Antes, pues, había un anteproyecto; ahora no lo hay. Muy probablemente aquél había sido desechado ya en diciembre de 1978, pues entonces el presidente López Portillo decidió que la Comisión Federal Electoral abriera audiencias públicas para recoger ideas sobre el tema. Más tarde, el proyecto mismo de esa consulta fue también abandonado, hasta que sorpresivamente lo retomó la Cámara de Diputados, que el 18 de septiembre llamó a las aplazadas audiencias.

El hecho de que no haya anteproyecto no quiere decir que el gobierno esté ayuno de ideas sobre su contenido. El subsecretario González Guevara planteó explícitamente estos cuartos puntos que deberán ser tomados en cuenta por la ley: a) La obligación de proporcionar informes está constitucionalmente a cargo del Estado; b) Cierta información debe estar vedada por razones de seguridad general o de interés público; c) Los medios son libres para informar bajo su estricta responsabilidad; d) Los rebases y abusos a la libertad de expresión competen a la ley de imprenta.

Mañana y el miércoles dedicaremos la *Plaza Pública* a examinar estas proposiciones que don Rodolfo expresó en nombre del Presidente de la República. Habría materia para continuar, pero el jueves se inicia la décima asamblea nacional del PRI, que debe reclamar nuestra atención.